

Proyecto de Ley N°.....6833/2023-CR



Firmado digitalmente por:
RODRIGUCCI CAPURRO A PERÚ
Remando Miguel FAU 20161740126
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2024 17:12:18-0500

MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto de Ley N°-----

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20 DE ENERO DE CADA AÑO.



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento
El Grupo parlamentario FUERZA POPULAR a iniciativa de la Congresista de la República que suscribe, MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° inc. c), 67, 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20 DE ENERO DE CADA AÑO

Artículo 1. Día Nacional de la Paleontología

Se declara Día Nacional de la Paleontología el 20 de enero de cada año, en reconocimiento de la importancia de la paleontología, la conservación y protección de los fósiles peruanos y del nacimiento del científico, Don José Sebastián Barranca Lovera que, con su aporte científico y educativo contribuyó al descubrimiento del proceso evolutivo de la vida de los animales y plantas en nuestro país, constituyente de nuestra identidad nacional en geociencias.

Artículo 2. Coordinaciones interinstitucionales conmemorativas

El Poder Ejecutivo, en coordinación con las entidades públicas y privadas, según corresponda, fomenta las actividades pertinentes que conlleven a la promoción y concientización sobre la importancia de la Paleontología en el marco del día de su celebración nacional.

Lima, enero 2024.



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2024 17:24:44-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2024 10:03:03-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2024 17:12:40-0500

MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2024 17:02:30-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2024 16:22:04-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2024 17:10:55-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa propone que, el 20 de enero de cada año sea declarado Día Nacional de la Paleontología, en reconocimiento de la importancia de la paleontología, la conservación y protección de los fósiles peruanos y del nacimiento de Don José Sebastián Barranca Lovera, científico naturalista peruano, fundador de la Academia Nacional de Ciencias del Perú y primer profesor de la cátedra denominada Mineralogía, Geología y Paleontología que, con su aporte científico y educativo contribuyó al descubrimiento del proceso evolutivo de la vida de los animales y plantas en nuestro país; por consiguiente, conocer el pasado geológico del Perú, que a la postre fortalecerá la identidad nacional.

Este proyecto de ley nace a propuesta de la Asociación Paleontológica del Perú, quienes en reunión del 26 de julio de 2023 acordaron promover la celebración del día Nacional de la Paleontología; acuerdo plasmado en el Acta N°01-2023/ASPP, con motivo del cual mi despacho congresal sostuvo mesas de trabajo y coordinación con el presidente y miembros designados de la referida asociación.

Ahora bien, para destacar la importancia de la paleontología, sustento de esta iniciativa legislativa, nos ocuparemos enseguida de definir que es la paleontología.

En principio, etimológicamente la palabra paleontología proviene —del griego παλαιός (palaiós 'antiguo'), όντος (óntos 'ser') y λόγος (lógos 'estudio' o 'tratado')— es la disciplina que estudia los fósiles. Este término fue usado por primera vez en el año de 1832 por el naturalista francés Henri Marie Ducrotay de Blainville¹.

El Ensayo sobre La Paleontología: sus perspectivas para la interpretación de la vida sobre la Tierra, señala que, la Paleontología es una ciencia natural que se dedica al estudio e interpretación del pasado de la vida sobre la Tierra, con gran énfasis en los fósiles, no solo de los animales y plantas, sino también, del hombre. De tal forma que, permite alcanzar conocimientos al biólogo de cómo fue la vida en el pasado y el proceso evolutivo de la misma hasta la actualidad, convirtiéndose, por ende, en la fuente histórica de la Biología; asimismo, aporta estos conocimientos elementales a otras disciplinas. Para hacer posible esto, la Paleontología se sirve, a su vez, de otras disciplinas tales como la Física, las Matemáticas, Bioquímica y, principalmente, de la Estadística. Como toda ciencia, la Paleontología tiene sus propias leyes y principios por la cual es reconocida como tal, cuyas teorías permiten realizar estudios más completos a la Geología y, como ya se ha mencionado líneas anteriores, a la Biología².

Por su parte, Analía M. Forasiepi, Marcelo R. Sánchez-Villagra y Julio Mario Hoyos, en su artículo sobre "La Paleontología: Estudio de la Biodiversidad Extinta en un Marco Evolutivo", sostienen que, la paleontología es la ciencia que estudia e interpreta el pasado de la vida sobre la tierra y los paleontólogos son los científicos que se dedican a esta disciplina. Entre

¹ <https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2018/10/Fundamentos-de-paleontologi%CC%81a-Daniel-Perea-Final.pdf>

² <http://portal.amelica.org/ameli/journal/440/4403496011/4403496011.pdf>

los objetivos inmediatos de la paleontología está la reconstrucción de los seres que vivieron en el pasado, el origen de las distintas especies y las causas de su extinción, las relaciones de parentesco o filogenia, la relación de los seres con el entorno y su distribución en el planeta³.

Nuestra legislación peruana, define a la Paleontología como una ciencia natural que estudia la historia de la vida a través de los fósiles documentados en el registro geológico, cuyas bases tienen su fundamento en los principios que rigen la geología y la biología". Asimismo, define al fósil (del latín fossilis), señalando que, es toda evidencia de la existencia de los organismos que vivieron antes de la época denominada holoceno del pasado geológico; los mismos que pueden ser individuos completos, partes de ellos (conchas, huesos, porciones de piel, entre otros), y, pueden estar fragmentados, deformados o ser moldes/vaciados internos. También, son fósiles las trazas de la actividad biológica de cualquier organismo que ha existido en el pasado geológico mencionado, tales como huellas, ámbar, entre otras, excluyendo de esta definición a los combustibles fósiles⁴.

Y quienes se dedican a estudiar los restos fósiles? Como lo señalamos en los párrafos precedentes, son los paleontólogos los profesionales formados en la disciplina de la Paleontología, quienes investigan e interpretan los rastros que han dejado los seres vivos, a través de los fósiles⁵, para indagar los diferentes modos de vida que existieron en el pasado⁶.



Fuente: PALEONTOLOGO/Web Oficial EUROINNOVA

Para resaltar el valor científico y educativo de la paleontología, así como la importancia de preservar los fósiles para las generaciones venideras, la Asociación Paleontológica Internacional (IPA), el 16 de octubre de 2010, instituyó en Estados Unidos de Norteamérica el "Día Internacional del Fósil", con la finalidad de que un día al año se reflexione sobre el

³ https://www.msanchezlab.net/_files/venezuela_paleontologica/ven_pal_cap1.pdf.

⁴ Ley N° 31204 – Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú, en el literal a) y b) del artículo II del Título Preliminar.

⁵ <https://aliciaandechagabiologia2021.blogspot.com/2021/05/la-paleontologia-y-los-fosiles.html>

⁶ <https://www.euroinnova.edu.es/blog/paleontologo>

pasado de la vida en nuestro planeta Tierra y su proceso evolutivo, preservado en las rocas a través de los restos fósiles⁷.

Se trata de un evento celebrado en el país norteamericano para divulgar la Paleontología y el papel de los paleontólogos en el que participan entidades de todo tipo (universidades, museos, institutos de investigación paleontológica, agencias de la administración pública, paleontólogos profesionales, agrupaciones de aficionados, bibliotecas públicas y privadas, y zoos)⁸.

En nuestro país, no existe una ley que establezca un día dedicado a difundir la importancia de la paleontología como ciencia y del rol que cumplen los paleontólogos, en el descubrimiento, estudio y preservación de los fósiles que, constituyen nuestra historia natural y patrimonio nacional.

El Perú, como producto de su dinámica geológica, es poseedor de una riqueza paleontológica excepcional. Esta riqueza involucra toda su extensión, desde los desiertos de la costa, hasta las alturas de las cordilleras de los andes y los llanos de la región amazónica, con restos fósiles de distintas edades y variada naturaleza.

Esta paleo biodiversidad es un elemento constituyente de nuestra identidad nacional en geociencias y se encuentra actualmente regulado mediante la Ley 31204, Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de mayo de 2021.

Esta Ley, si bien es cierto, crea un marco jurídico para la promoción de la colecta, protección, investigación, preservación, custodia, puesta en valor, acceso, difusión y uso sostenible del patrimonio paleontológico del Perú, a través del desarrollo de la ciencia paleontológica en el Perú, así como el conocimiento de la historia de la vida, el clima y de los ecosistemas pasados en el territorio nacional⁹, también es cierto que, esta Ley no es suficiente para promocionar el valor de la paleontología y del profesional científico cuyo aporte es crucial para conocer el pasado geológico de nuestro país y motivo de orgullo e identidad nacional, puesto que, muchos de los fósiles peruanos descubiertos por paleontólogos peruanos son ejemplares únicos en el mundo, que incluso consignan en su nomenclatura taxonómica al país, localidades geográficas o lenguas originarias, tales como el *Perucetus colossus*, *Nazcacetus urbinai*, *Inkayacu paracasensis*, *Chavinziphius maxillocristatus*, *Ocucajea picklingi*, *Otozamites peruvianum*, *Samaydelphis chacaltanae*, *Baguatherium jaureguii*, *Juninscolex ingemmetianum*, entre otros.

Recordemos que, los fósiles son materia de estudio por los paleontólogos, ya que encierran mucha información, por tanto, de mucho valor científico; por ende, requieren de un tratamiento especial para conservar su integridad dentro de una colección científica.

En nuestro país existen instituciones que custodian y ponen en valor nuestro patrimonio paleontológico, tales como el Museo de Historia Natural de la Universidad Mayor de San Marcos (MHM – UNMSM), el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Museo Mineralógico y Paleontológico de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Museo

⁷ Universidad El Rosario. Argentina. Recuperado <https://urosario.edu.co/periodico-nova-et-vetera/nuestra-u/universidad-del-rosario-lidera-el-descubrimiento-de-fosiles-en-colombia>

⁸ Revista de la Sociedad Española de Paleontología. Décima Edición del "National Fossil Day" 2019. Recuperado el 12/10/2023 de: <http://sepaleontologia.es/dia-nacional-del-fosil-2019/>

⁹ Art. 1 de la Ley N° 31204, Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú.

de Historia Natural de la Universidad Ricardo Palma y todas las escuelas de geología de las universidades peruanas.

Por ello, un día dedicado a la paleontología nacional, será una oportunidad para: i) que los científicos, museos y coleccionistas compartan sus investigaciones y fósiles con el público en general, esto con el fin de promover el interés y la apreciación con la ciencia; ii) resaltar la importancia de la conservación de nuestro patrimonio paleontológico, tanto de los fósiles como de las zonas paleontológicas patrimoniales, tendiente a crear conciencia sobre lo valioso de este, pero, también, sobre su vulnerabilidad y de la necesidad de la ciudadanía y de las autoridades de tomar acciones para proteger y poner en valor el patrimonio paleontológico de su región; iii) permitir rendir homenaje a los científicos, técnicos, profesionales e investigadores cultores de esta disciplina que, contribuyeron en el pasado y a los que actualmente contribuyen al desarrollo del conocimiento paleontológico nacional, y a su vez, inspirar a estudiantes y jóvenes a interesarse por las ciencias de la tierra.



Fuente: <https://www.euroinnova.edu.es/blog/paleontologo>

Actualmente en nuestro país, la carrera de Paleontología se estudia en las siguientes Universidades: **Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)**, ubicada en Lima, que ofrece la carrera de Paleontología como parte de su Facultad de Ciencias Biológicas. Esta universidad cuenta con un destacado equipo de profesores y recursos para el estudio de la paleontología. **Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)**, también en Lima, ofrece la carrera de Ingeniería Geológica, que incluye asignaturas relacionadas con la paleontología. A través de esta carrera, se puede adquirir conocimientos sobre la evolución de las especies y el registro fósil. **Universidad Nacional de Trujillo (UNT)**, ubicada en la ciudad de Trujillo, ofrece la carrera de Paleontología y Paleoecología como parte de su Facultad de Ciencias Biológicas. Esta institución cuenta con reconocidos expertos en paleontología y ofrece oportunidades de investigación en el campo. **Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)**, con sede en Lima, ofrece la carrera de Ciencias Biológicas, que incluye cursos relacionados con la paleontología. Esta universidad cuenta con laboratorios y recursos para el estudio de los fósiles y la historia de la vida en la Tierra¹⁰.

¹⁰ <https://brainly.lat/tarea/69849815>

En nuestro país, el primer catedrático en impartir la enseñanza de Paleontología fue el Doctor en ciencias, JOSÉ SEBASTIÁN BARRANCA LOVERA, en la Universidad Mayor de San Marcos en 1872; año en que se le amplió su nombramiento y posteriormente dictó el curso de forma particular en su "Academia de Ciencias" fundada en 1882, nombre que fue cambiado posteriormente por el de "Academia Práctica de Ciencias", enseñando como único docente las siguientes asignaturas: Física General, Química Inorgánica, Química Orgánica, Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa, Análisis químicos en todas sus formas, Análisis de Minerales al Soplete, Geometría Descriptiva, Fitoquímica, Mineralogía, Geología, **Paleontología**, Petrografía, Cristalografía, entre otros. De esta academia egresaron alumnos destacados como Adolfo Vienrich, Erasmo Vivar, Nemesio Patrón, Máximo Pedemonte, Belisario Manrique, Maximiliano Gonzales Oleachea, Antenor del Pozo, Manuel C. Tello, entre otros¹¹.

Don José Sebastián Barranca Lovera, nació el 20 de enero de 1830, en Acarí, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa. En 1865 se graduó de doctor en ciencias en la universidad Mayor de San Marcos, ejerciendo como director de la Biblioteca de San Fernando y profesor de historia natural en la Facultad de Ciencias; Facultad donde fundó el Museo de Historia Natural del cual fue nombrado director, a partir de dicho cargo se dedicó a realizar una diversidad de análisis químicos y peritajes judiciales, como el reconocimiento de los guanos que existían en las islas de Chincha. Asimismo, cuando se dividió la cátedra de Historia Natural que venía desempeñando en la Facultad de Ciencias, quedó, también, a su cargo la cátedra de Geología y Mineralogía y en 1868 fue declarado doctor de la reciente creada Facultad de Ciencia. Por el año de 1871 asume la docencia de mineralogía y geología en la Facultad de Ciencias. En el periodo que abarca desde el año 1876 al 1881 ejerce la docencia de metalurgia general en la Escuela de Ingenieros del Perú y dicta el curso de química e historia natural en el Colegio de Guadalupe.

Entre sus obras inéditas, relacionada con las ciencias, tenemos los siguientes: Almidón de Líquenes; Análisis químicos de las plantas indígenas; Botánica sistemática; Curso de geogenia; Constitución geológica de los Andes; Clasificación de fósiles del Perú; Clasificación de insectos raros; Descripción de la flora terrestre y marítima del Perú; Existencia de líquido de cristales; Fitoquímica; Geografía mineralógica, es decir, la denominación de los minerales con indicación de los lugares del globo donde existen; Historia de la mineralogía; Inflorescencias observadas en el clima de Lima tanto en las plantas tóxicas como indígenas; Mineralogía y geología; Mamíferos, su distribución geográfica en el Perú; Obras de historia natural peruana; Patología vegetal; Química de los alimentos; Química-fitoquímica-zooquímica; Sinopsis de los fósiles, coordinados de ornitología del Perú, entre otros.

También, cuenta con obras publicadas, entre las que destacan: "Informe sobre la teoría del astrónomo alemán Rodolfo Falb acerca de los temblores y erupciones volcánicas (...)", publicado en 1869; "Informe de la comisión encargada de dictaminar sobre la cantidad, calidad del guano y otros productos naturales que se encuentran en las islas de Chincha", en El Peruano, 1872; "Descubrimientos del ácido oxálico en la begonia geraniifolia", en El Siglo, 1874 – 1875; "Existencia de la Cantaridina en un insecto perteneciente a la familia de los coleópteros, que viven en las inmediaciones de Lima", en El Siglo, 1876; "Informe emitido sobre las arenas del río Chinchipe (provincia de Jaén)", en La Gaceta Científica; "Memorándum de los productos nacionales peruanos que proceden de los tres reinos con indicación de las especies y grupos típicos de los animales, vegetales y minerales que lo

¹¹ file:///C:/Users/mmoralesl/Downloads/Libro%20biogr%C3%A1fico_Sebasti%C3%A1n%20Barranca.pdf

suministran", en La Gaceta Científica, 1899; "Existencia de la Cantaridina en un insecto perteneciente a la familia de los coleópteros, que viven en las inmediaciones de Lima", en la Gaceta Científica, 1893, números 4-5-6; "El glucósido de la tara", en La Gaceta Científica, 1893, números 7-8-9; "Nueva materia colorante amarilla extraída de los palillos", en La Gaceta Científica, 1893, números 10-11-12; "Esencia de la planta conocida en Ica con el nombre de Toñus", en la Gaceta Científica, 1908, números 7-8-9; "Apuntes científicos, farmacografía y fitoquímica", en Revista de Ciencias, 1923-1924, números 7-8-9-10-11-12; "Apuntes científicos, fauna peruana. I parte. I, Subreino osteozoa; observaciones generales sobre la distribución de los mamíferos en el Perú", en Revista Científica, 1924, números 3-4-5-6. Murió el 04 de diciembre de 1909.¹²

En este punto, es conveniente destacar que, el ilustre Sebastián Barranca Lovera, tuvo toda una vida dedicada a la investigación y a la enseñanza de la paleontología durante 33 años desde 1872 hasta 1905, fecha en que se jubiló, su trayectoria científica y docente en el campo, particularmente de la paleontología, es menester valorar y rescatar rindiéndole un póstumo homenaje al declarar "Día Nacional de la paleontología el día de su nacimiento, el 20 de enero de cada año.

2. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta normativa no tendrá ningún efecto negativo en nuestra legislación nacional vigente, puesto que no vulnera la Constitución, ni establece la derogación o modificación de alguna norma. Por el contrario, contribuye con el fortalecimiento del conocimiento de la paleontología y su valioso aporte para conservar, difundir y poner en valor los restos fósiles de los animales y fauna que existieron en nuestro país; por lo que, desde esta perspectiva, se espera que la presente propuesta legislativa contribuya, también, a fortalecer nuestra identidad nacional y el turismo tanto interno como receptivo.

3. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

A continuación, se muestra un cuadro analítico de los beneficios y costos del proyecto de ley propuesto, donde se muestran los beneficios, beneficiarios y cero costos para el Estado.

Sujetos	Beneficios
Ciudadanos	• Fortalecer la identidad Nacional; permitirá a los ciudadanos conocer el pasado geológico del Perú, sentirse orgulloso de los fósiles de su región y de la importancia mundial que estos tienen para la ciencia. De esta manera, los fósiles peruanos se convertirán en un símbolo nacional y un motivo de orgullo nacional. • Crear conciencia del valor de nuestro patrimonio y de la vulnerabilidad del

¹² Asociación de docentes pensionistas - Universidad Nacional Mayor de San Marcos - ASDOPEN-UNMSM recuperado el 15/01/2024 de: http://asdopen.unmsm.edu.pe/files/Articulo-7_vz1r8gl4.pdf

	mismo; motivará a la ciudadanía y a las autoridades a efectuar acciones de protección y puesta en valor del patrimonio paleontológico de su región. • Conocer el valor de nuestro patrimonio natural, con el propósito de generar conocimiento e interés en nuestra paleodiversidad. • Fomentar el Interés por la ciencia y la investigación; Difundir los estudios y descubrimientos científicos de los fósiles y la vida del pasado geológico de nuestro país realizados por científicos peruanos, será fuente de inspiración para estudiantes y jóvenes a interesarse por el estudio de las ciencias de la tierra y motivo de su reconocimiento. • Fomentar el Interés por conocer la riqueza paleontológica que, cada región del país posee, contribuyendo al desarrollo de la economía local, regional y, por consiguiente, de la economía nacional.
El Estado	• Optimizar la conservación de nuestro patrimonio paleontológico, tanto de los fósiles como de las zonas paleontológicas patrimoniales. • Optimizar la difusión de la importancia del aporte de los fósiles y paleontólogos peruanos al conocimiento científico de nuestro país. • Contribuir a fomentar la investigación científica a lo estudiantes y Jóvenes de nuestro país, puesto que, los descubrimientos paleontológicos proporcionan información valiosa sobre la evolución biológica y de los ecosistemas, las extensiones masivas, los cambios climáticos, la configuración de continentes antiguos, conformación de sistemas petrolíferos, yacimientos de minerales industriales no metálicos, lo que a su vez puede influir en la investigación. • Fortalecer el turismo nacional y receptivo, toda vez que, cada región de

	nuestro país posee una riqueza paleontológica que la ciudadanía debe conocer y convertirse en un producto turístico impulsando a la empresa privada local; por ende, contribuir a fortalecer la reactivación económica del país. • Brindar la oportunidad de promocionar el paleoturismo educativo, ligando zonas paleontológicas adyacentes a la cada región a manera de circuitos geoturísticos en lugares significativos. • Optimizar la promoción de la cultura científica, a través del turismo y el turismo educativo. • Optimizar el conocimiento de nuestra riqueza paleontológica, que gran parte de la población desconoce por la falta de difusión. • Optimizar la colecta e identificación de zonas paleontológicas, con la finalidad de declararlos patrimonio paleontológico del Perú.
--	--

Análisis de costos

Sujetos	Costos o desventajas
El Estado	No genera gastos al Estado. La ejecución de la presente Ley, primordialmente será realizada por la Asociación Paleontológica del Perú, en coordinación con los sectores privados y públicos involucrados, estos últimos con cargo a su presupuesto institucional.
Ciudadanos	

4. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda congruencia con la Política de Estado relacionado con lo siguiente:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

3. Afirmación de la identidad Nacional

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

10. Reducción de la pobreza

(a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo

16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

(d) garantizará el acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación y salud integrales, **al enriquecimiento cultural**, la recreación y la formación en valores, a fin de fortalecer su autoestima, personalidad y el desarrollo de sus habilidades.

III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología

(a) asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, **la investigación científica**, la mejora de la infraestructura de investigación (...).

AGENDA LEGISLATIVA 2021-2022.-

Asimismo, la propuesta legislativa guarda relación con los objetivos de la Agenda Legislativa aprobada para el periodo anual de sesiones del Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa N° 002-2021-2022-CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de octubre de 2021, que a continuación se indican:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL:

10. fomento de la identidad nacional y protecciones del patrimonio cultural

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE

50. Promoción de la cultura

III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

80. Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico

19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL

84. Protección de los recursos naturales y el medio ambiente



MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

88. Sobre el turismo.

20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

89. Sobre ciencia, innovación y tecnología.